

2

todos Los Pueblos desta Provincia, a fin de que en
tendida por las Respetivas Justicias de Cada uno
dispongan la observancia de las Exco^o demias
establecidas en la Reaudacion de dicho sobre
precio continuandolas con el sub^o y eficacia
que se ve quiere abeneficio de la Real hacienda
de hauiendo sauer a los fieles Interventores puen
tos en las Ciudades de Cartagena y Loxa, Villas
de Almaraxon, Secobos, Calaparra y Moratalla
para que lo tengan entendido, y practiquen las
mismas Reglas que hasta aqui se han observa
do dirigiendo los caudales a la administracion
General al mismo tiempo que los de la Denta puen
zapat, escusando por este medio maiores gastos
a la Real hacienda, y los Lugares donde adellan
El Beredero, y derechos por suzavaso se expresan
en la forma siguiente

Ciudad de Loxa _____ 0.128

hecho en la Ciudad de Murcia en veinte y seis dias
del mes de Enero de mill setecientos quarenta
y quatro años = D^{no} Antonio de Meredia Baran
Joseph Royo _____

En la Ciudad de Loxa en diez y seis dias del mes

